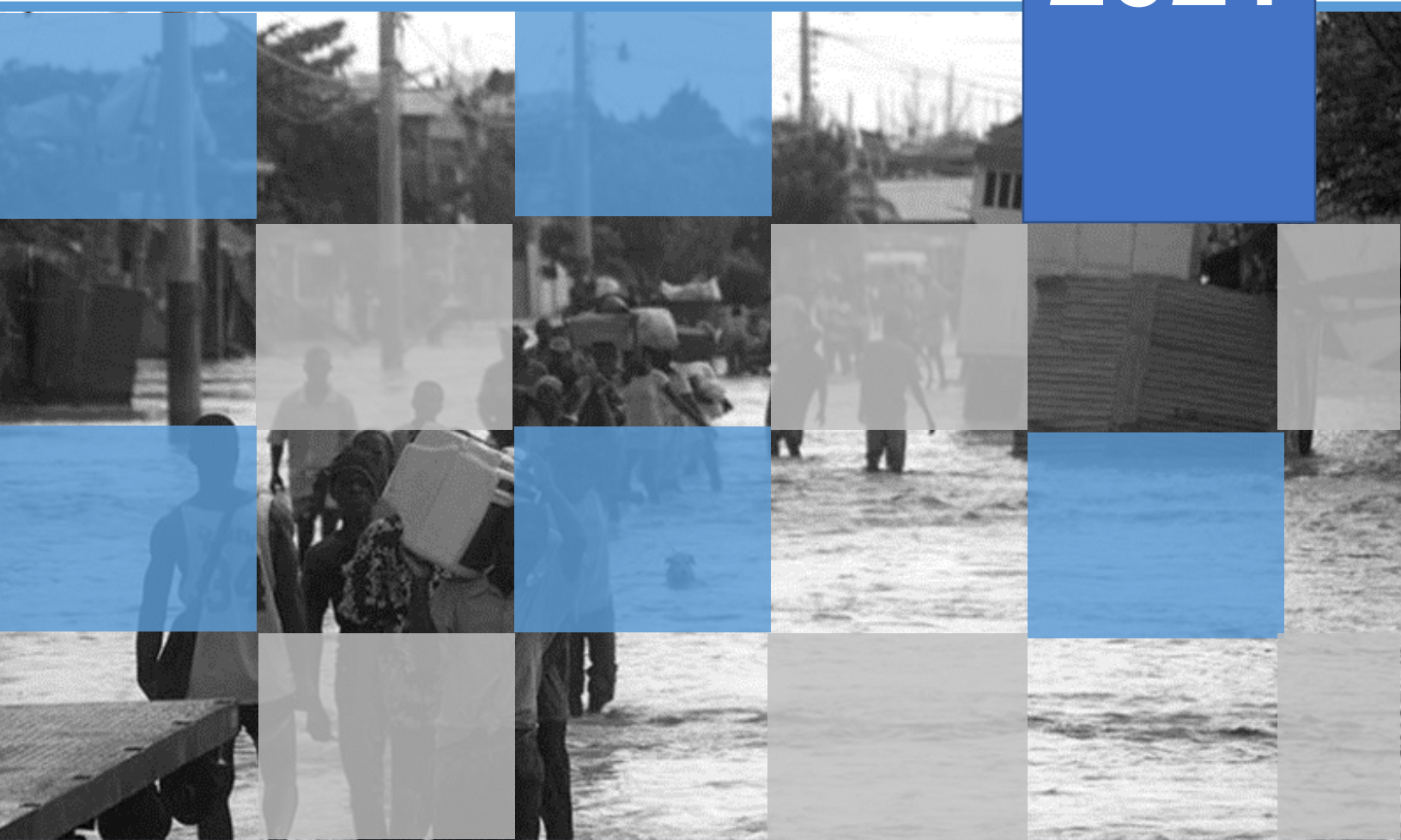


# 2021



## Reporte Interparlamentario sobre Cambio Climático y Gobernanza Migratoria.



**FOPREL**

Foro de Presidentes y Presidentas de  
Poderes Legislativos  
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe



## Reporte Interparlamentario sobre Cambio Climático y Gobernanza Migratoria.

Los migrantes internos por motivos climáticos se están convirtiendo rápidamente en el rostro humano del cambio climático. (Banco Mundial, 2018)

«Reporte sobre Cambio Climático y Gobernanza Migratoria»

#### Revisión General:

**Dr. Santiago Rivas Leclair**

Secretario Ejecutivo  
Secretaría Permanente de FOPREL

**Dra. Carmen Zepeda**

Coordinadora Regional de Proyectos de OIM

#### Colaboradores:

**Licdo. Julio Héctor Sánchez Gutiérrez**

Consultor Regional y Enlace en el marco del «Plan de Trabajo del Proyecto Regional Mujeres Migrantes, FOPREL-OIM/ 2020/2021»

**Licdo. Ariel Alvarado**

Responsable Financiero FOPREL

**Foto de Portada disponible en:** <https://rosanjose.iom.int/site/es/blog/como-influye-el-medio-ambiente-y-el-cambio-climatico-en-las-migraciones-en-america-central-y>

**La presente publicación contó con la colaboración financiera del:**

Gran Ducado de Luxemburgo (Grand-Duché de Luxemburgo)

Cita: FOPREL y OIM. 2021. Reporte Interparlamentario sobre Cambio Climático y Gobernanza Migratoria. Nicaragua, 2021.

© FOPREL, 2021.

FOPREL fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en el presente documento. Se podrá copiar, imprimir y descargar el material con fines de estudio, investigación, y adecuación legislativa o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada al FOPREL como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello, no implique en modo alguno que FOPREL aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios. Se anima a los lectores que utilicen, reproduzcan los textos de la presente Guía y adapten a su situación local, nacional o regional, con la condición de que citen la fuente.

Los productos de información del FOPREL están disponibles en el sitio web de la Organización: <https://foprel.digital/> y pueden adquirirse mediante solicitud al correo electrónico [comunicacion@foprel.org.ni](mailto:comunicacion@foprel.org.ni)

## Índice

Siglas y acrónimos	..... Pág.04
Presentación	..... Pág.05
Reseña Institucional	..... Pág.06
Movilidad Humana y Cambio Climático	..... Pág.10
Derechos Humanos y Cambio Climático	..... Pág.16
Marco Normativo en materia de Cambio Climático y Migración	..... Pág.19
Reflexiones y consideraciones	..... Pág.24

## Siglas y acrónimos

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
ALC	América Latina y el Caribe
COP	Conferencia de las Partes
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CC-FOPREL	Consejo Consultivo del FOPREL.
CENPROMYPE	Centro Regional de Promoción de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CIEM-FP	Comisión Interparlamentaria Especial para las Mujeres del FOPREL.
CIEMG	Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones del FOPREL.
CIMACC	Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático
ENOS	Episodio del Niño/Oscilación del Sur
ERCC	Estrategia regional de cambio climático
ENCC	Estrategia nacional de cambio climático
FOPREL	Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe.
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
H.D	Honorable Diputado (a)
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
OEA	Organización de Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
OCHA	Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OMM	Organización Meteorológica Mundial
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PNCC	Plan Nacional de Cambio Climático
SP-FOPREL	Secretaría Permanente del FOPREL
STM/COMM CA/SICA	Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
SICA	Sistema de Integración Centroamericana.
WWAP	Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos

## Presentación

A menudo es difícil aislar los factores ambientales y climáticos de los factores sociales y económicos, pero cada vez más en los últimos años en la región de Centroamérica y la Cuenca del Caribe se evidencia que los desafíos ambientales son factores que inciden en la Movilidad Humana. Es por ello, que el «Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe» (FOPREL) en el marco de la V Reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático» (CIMACC-FOPREL), celebrada el 4 de junio del año 2014, aprobó la «Ley Marco de Prevención, Protección Ambiental, Gestión Integral y Adaptación al Cambio Climático», misma que realiza las primeras aproximaciones desde el ámbito interparlamentario regional, sobre el nexo entre Cambio Climático y Migración.

Por ello, el FOPREL valoró que la Gobernanza adecuada de la migración se debería fundamentar en la repuesta eficaz a la movilidad humana considerando los contextos de crisis, asimismo, el Foro considero que los marcos normativos en dicha materia deben reflejar e integrar a los factores ambientales, desastres y al Cambio Climático en su contenido esencial. Los factores vinculados al Cambio Climático y a los recursos naturales deben incorporarse en la gestión de la migración, tales como la prevención, la preparación y la respuesta al desplazamiento, la gestión de fronteras, la migración laboral e integración de migrantes, asimismo lo referido al retorno y reintegración.

Según un informe del Banco Mundial denominado «Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos»<sup>1</sup> si las previsiones más pesimistas se cumplen, Centroamérica y México podrían contar con 3.9 millones de migrantes internos debido a procesos ligados al Cambio Climático (escasez de agua, baja productividad de los cultivos y aumento del nivel del mar) en 2050. Sin embargo, la dinámica entre migración y el Cambio Climático no es sencilla ni linear, ya que muchos factores convergen para explicar el impacto del Cambio Climático en la dinámica de los flujos migratorios.

En este contexto, el FOPREL, y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con la colaboración del Gran Ducado de Luxemburgo (Grand-Duché de Luxembourg), y por medio de la iniciativa de «Fomento de Inclusión Social de las Mujeres Migrantes en las Políticas Públicas en Centroamérica y República Dominicana: Prevención de la Violencia Basada en Género», se unieron para aportar evidencia en términos holísticos sobre la relación entre el Cambio Climático y los flujos migratorios, orientado a contribuir al diseño y fortalecimiento de marcos normativos en materia de Migración y temas conexos. El reporte integra a los grupos vulnerables en especial a las mujeres, niñas, niños y adolescentes como grupos de prioridad que han sido impactados por el Cambio Climático.

---

<sup>1</sup> Informe «Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos», recuperado el 14.11.21 en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461>

El presente reporte interparlamentario fue elaborado en correspondencia con los acuerdos suscritos por las parlamentarias y parlamentarios en el marco de la VII Reunión de la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer» (CIEM-FOPREL) del FOPREL, celebrada el 7 de octubre del 2021, en la cual, «instruyeron a la SP-FOPREL a realizar las gestiones correspondientes para iniciar el proceso de coordinación con OIM para la elaboración de un «Informe Regional sobre Cambio Climático y Migración con enfoque de Género», en el marco de la «Agenda Interparlamentaria de la CIEM-FOPREL».



**Según el Banco Mundial La escala de las migraciones internas provocadas por impactos climáticos aumentará hasta el año 2050 y luego se acelerará, salvo que se adopten medidas concertadas en materia de clima y desarrollo.**

---

**Los migrantes internos por motivos climáticos se están convirtiendo rápidamente en el rostro humano del cambio climático.  
Banco Mundial, 2018**

**«En 2050, en solo tres regiones, el cambio climático podría obligar a más de 143 millones de personas a trasladarse dentro de sus propios países»  
Banco Mundial, 2018**

## Reseña Institucional.

El FOPREL en el marco de su estrategia institucional implementada a partir del año 2011, asumió que era fundamental abordar el nexo entre el Cambio Climático, migración y Derechos Humanos, ya que tradicionalmente, dichos ámbitos han sido examinados por separado y no conjuntamente, en este mismo sentido, el Foro también valoró que el Cambio Climático no constituía un factor único que incide en los flujos migratorios, pero si era muy relevante. De igual forma, la migración se reconoció como multicausal, por lo cual, el Foro optó por abordarlo desde una perspectiva amplia y por medio del desarrollo de distintos instrumentos normativos vinculados entre sí.

Es por ello, que el FOPREL<sup>2</sup> desarrollo un proceso integral y progresivo, iniciando por examinar en una primera etapa la temática de Cambio Climático, en este sentido, la «Comisión Interparlamentaria de Ambiente y Cambio Climático» asumió en su primera sesión interparlamentaria, celebrada el 30 en marzo del año 2012, en la República de Costa Rica, el reto de desarrollar un proceso de armonización de las legislaciones nacionales en materia de medio ambiente y Cambio Climático, al fin de contribuir a eliminar brechas legales y técnicas en los temas: derecho al acceso al agua potable, Cambio Climático, migración y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).

Sucesivamente el Foro como una acción del «Proyecto de fortalecimiento del marco jurídico y diálogo político regional sobre Cambio Climático e igualdad de derechos y oportunidades», financiado por Cooperación Suiza en América Central, inició la elaboración de una «Ley Marco sobre Cambio Climático», misma que fue aprobada en la XV Reunión Extraordinaria del FOPREL, celebrada el 25 de agosto del 2014, en la República de Nicaragua.

La «Ley Marco sobre Cambio Climático», constituye uno de los primeros instrumentos donde se establece en su contenido que, «el Cambio Climático constituye un factor que contribuye e incide en los flujos migratorios e incluye a las personas migrantes como grupos de prioridad».

Posteriormente, en una segunda etapa y como parte del proceso de sinergias entre los instrumentos normativos, el 1ero de diciembre del año 2018, la «Comisión Interparlamentaria Especial para las Migraciones» (CIEMG-FOPREL) asumió el compromiso de elaborar una «Ley Marco Regional en materia de Migraciones», tomando como base las leyes marcos relacionadas a la materia y aprobadas por el FOPREL; con prioridad en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos; dicha iniciativa fue mandatada por los Presidentes y Presidentas del FOPREL, con el fin de armonizar los marcos legislativos entre los países, para reducir las brechas y vacíos que limitan la coordinación en dicha materia.

---

<sup>2</sup> El Foro Parlamentario de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) está integrado por los parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México. El Acta Constitutiva respectiva fue suscrita en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua. Taiwán, el PARLACEN y el PARLATINO son observadores.



Consecuentemente, en la III reunión de la «CIEM-FOPREL», celebrada en los Estados Unidos Mexicanos, el 19 de agosto del año 2019, se aprobó la «Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con enfoque en Derechos Humanos», dicha iniciativa se realizó en coordinación con OIM, y en colaboración con:

- a) El Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de México
- b) La Sección de apoyo a las instituciones representativas de la Secretaría para el fortalecimiento de la democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA),
- c) Save The Children
- d) La Oficina Regional de UNICEF en América Latina y el Caribe
- e) El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- f) La Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe

La «Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con enfoque en Derechos Humanos», establece entre sus disposiciones el incluir, en los planes y estrategias de reducción del riesgo y aumento de la resiliencia ante el cambio climático, a su vez, establece integrar en los análisis los efectos de los desastres en la movilidad humana, asimismo, integra a las autoridades en materia de prevención y reducción de riesgo en los espacios de coordinación intersectorial en materia de migración, esto con la finalidad de atender de forma integral lo referido a Cambio Climático y Migración.

Del mismo modo, esta «Ley Marco» ayudaría a promover y facilitar la adhesión de los Estados de la región a lineamientos y acuerdos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Marco de Gobernanza sobre la Migración y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.

Como parte de la tercera etapa del proceso vinculación entre las normas, se celebró la IV Reunión de la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL» con el acompañamiento de OIM, el día 19 de julio del año 2019, en la República de El Salvador. Dicha sesión tuvo como fin, aportar al proyecto de «Ley Marco sobre Migraciones» en lo referido a la «prevención y protección en contra de la discriminación y violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes migrantes y su inclusión social» e identificar, de forma colectiva, los mecanismos de acción afirmativa para fortalecer la reinserción laboral de las mujeres. En este proceso se logró contar con los valiosos aportes de la «Secretaría Técnica de la Mujer para el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana» (STM/COMMCA/SICA), la Oficina de ONU Mujeres de El Salvador y el «Centro Regional de Promoción de la MIPYME» (CENPROMYPE).

De la reunión de la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer del FOPREL» antes mencionada, se derivó la concertación de una «Agenda Interparlamentaria de la CIEM-FOPREL», basada en las «Recomendaciones estratégicas comunes para la transversalización y protección de los Derechos de las mujeres en el contexto de la Migración» aprobadas en la VI Reunión de la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer» (CIEM-FOPREL) celebrada el 23 de marzo del año 2021, en dicho instrumento

se integró el análisis del Cambio Climático y los flujos migratorios desde la perspectiva de los derechos de las mujeres migrantes.

Es por ellos, que en la VII Reunión de la «Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer» (CIEM-FOPREL) del FOPREL, celebrada el 7 de octubre del año 2021, «instruyeron a la SP-FOPREL a realizar las gestiones correspondientes para iniciar el proceso de coordinación con OIM para la elaboración de un «Informe Regional sobre Cambio Climático y Migración con enfoque de Género», en el marco de la «Agenda Interparlamentaria de la CIEM-FOPREL».

Las Leyes marcos de Cambio Climático y Migración del FOPREL, asimismo la agenda de trabajo de la CIEM-FOPREL, constituyen los primeros esfuerzos del Foro de proteger a los y las migrantes por motivos ambientales, asimismo contribuir a generar instrumentos normativos orientados a reforzar la resiliencia de las comunidades vulnerables a los desastres, así como proteger a las poblaciones que recurren a la migración para evitar las consecuencias del cambio climático.



La migración ambiental no debe entenderse como un fenómeno totalmente negativo o positivo: la migración puede amplificar vulnerabilidades existentes como también puede permitir a las personas desarrollar resiliencia. Por ejemplo, la migración temporal y las remesas pueden abrir fuentes alternativas de ingresos y reducir la dependencia del medio ambiente para la subsistencia.

(OIM 2018)

## La movilidad humana y el Cambio Climático

En 1990 el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) observó que la movilidad humana podría ser una de las consecuencias más grave del cambio climático. Millones de personas se tendrían que desplazar a causa de los impactos sociales, ambientales, y económicos derivados del Cambio Climático. Desde entonces, diversos estudios han intentado estimar el volumen de los futuros flujos de migrantes climáticos y la mayoría de las predicciones para el año 2050 giran en torno a 200 millones de personas, los actuales análisis, tienden a superar esas cifras, ya que según el informe del Banco Mundial denominado «Prepararse para las migraciones internas Provocadas por impactos climáticos»<sup>3</sup>, indica que solo en las regiones de África al sur del Sahara, Asia meridional y América Latina (que en conjunto representan el 55 % de la población del mundo en desarrollo), existe el escenario futuro de hacer frente a más de 140 millones de migrantes internos por motivos climáticos para el año 2050, salvo que se adopten medidas concertadas a nivel nacional y mundial.

La migración y el desplazamiento en el contexto de desastres y fenómenos atmosféricos extremos se reconoce como una tendencia significativa en Centroamérica y la Cuenca del Caribe. Los desastres han llevado a millones de personas en los últimos años a huir internamente, así como a otros países en busca de protección y asistencia. Según el Banco Mundial, si las previsiones más pesimistas se cumplen, México y Centroamérica podrían contar con 3.9 millones de migrantes internos debido a procesos vinculados al Cambio Climático en 2050.

En esta misma línea, según un estudio de la «Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios» (OCHA) sobre «Desastres naturales en América Latina y el Caribe 2000 - 2019»<sup>4</sup>, la región de Latinoamérica y el Caribe es «la segunda más propensa a sufrir desastres naturales». Y esta incidencia podría aumentar, en parte debido al Cambio Climático y a la degradación del medio ambiente y los recursos naturales.

Según el informe de OCHA, las tormentas que afectan a Centroamérica y el Caribe son cada vez más poderosas y producen un aumento de las precipitaciones y una intensificación de las marejadas ciclónicas debido al cambio climático. El aumento de la frecuencia e intensidad de las tormentas en la región reduce el tiempo de recuperación entre un evento y otro, como se observa en el caso de Dominica. El país todavía se estaba recuperando de los efectos de la tormenta tropical Erika en 2015, cuando en 2017 quedó completamente devastado por el huracán María, en el que murieron 64 personas y que afectó a toda la población estimada que vivía en la isla (71.293).

---

<sup>3</sup> Informe «Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos», recuperado el 14.11.21 en <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/29461>

<sup>4</sup> «Desastres naturales en América Latina y el Caribe 2000 - 2019», recuperado el 15.11.21 en [https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/OCHA-DESASTRES\\_NATURALES\\_ESP%20%281%29.pdf](https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/OCHA-DESASTRES_NATURALES_ESP%20%281%29.pdf)

En Centroamérica y el Caribe, gran parte de las veces las inundaciones son causadas por huracanes, de los que la región ha enfrentado un promedio de 17 anuales en los últimos 20 años. De ellos, 23 han alcanzado categoría 5, la máxima en la escala Saffir-Simpson. Entre algunos de los huracanes más recientes que han impactado a la región se encuentran:



#### **2004, Jeanne**

Golpeó primero a Puerto Rico el 15 de septiembre y se fortaleció justo antes de tocar tierra en República Dominicana. Entre el 17 y el 19 de septiembre de 2004, las inundaciones causadas por el huracán Jeanne dejaron, en Haití, más de 3.000 muertos o desaparecidos y 300.000 damnificados. También se registraron inundaciones y víctimas mortales en República Dominicana, Puerto Rico y el sur de EE. UU. (Florida, Carolina del Sur y Virginia).



#### **2005, Stan**

Apenas un mes después de la experiencia devastadora de Estados Unidos con el huracán Katrina, el más mortal de la temporada de huracanes en el Atlántico en 2005, llegó Stan. Esta fuerte tormenta tropical, que alcanzó categoría 1 de huracán, causó inundaciones y desprendimientos, así como al menos 803 muertos y 850 desaparecidos en Centroamérica: unos 670 muertos y 850 desaparecidos en Guatemala; y otros 69 muertos en El Salvador; 49 en México; 9 en Nicaragua; 4 en Honduras y 2 en Costa Rica.



#### **2007, Félix**

El huracán Félix, que alcanzó categoría 5, con vientos de hasta 274 km/h, a inicios de septiembre de 2007, dejó al menos 189 muertos y 245.000 damnificados en Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y México.



#### **2011 y 2012 Irene e Issac**

Como huracán de categoría 3, debilitado a tormenta tropical, Irene dejó al menos 50 muertos a su paso por el Caribe, Estados Unidos y Canadá. Mientras, al año siguiente, la tormenta tropical Isaac, transformada en huracán de categoría 1, dejó 29 muertos y tres desaparecidos tras golpear Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Cuba y Estados Unidos.



#### **2013, Manuel e Ingrid**

Al menos 157 personas murieron y 1,7 millones quedaron sin hogar a mediados de septiembre de 2013 en México, cuando las tormentas Manuel, en la costa del Pacífico, e Ingrid, en la costa atlántica del Golfo de México, causaron lluvias torrenciales que azotaron a 22 de los 32 estados del país.



#### **Erika, 2015**

En octubre de 2015, la tormenta tropical Erika pasó muy al norte de Dominica, con vientos sostenidos de solo 80 km/h. Pero aguaceros torrenciales (con totales máximos de 32 cm) dejaron inundaciones repentinas, deslizamientos de tierra, 20 muertos y aproximadamente al 40% de la población afectada. Los daños totales ascendieron a 483 millones de dólares – que representaban el 90% del PIB de Dominica.



### **Irma, 2017**

El huracán Irma, que precedió al más devastador y recordado María, azotó una enorme cantidad de países en la primera mitad de septiembre de 2017: Anguilla, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Cuba, Haití, Puerto Rico, República Dominicana, San Bartolomé, San Cristóbal y Nieves, San Martín, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes. Alcanzó vientos de hasta 290 km/h. Según la OCHA se dio un saldo estimado de 47 muertes y 10 millones de personas afectadas.

**Las poblaciones que dependen de los recursos naturales para subsistir se ven significativamente afectadas por los desastres y por el cambio climático, puesto que su trabajo es con frecuencia realizado en zonas geográficas que las exponen a estos desastres (OIM, 2021).**



### **María, 2017**

Aunque llegó a tener categoría 5, con vientos de más de 270 km/h, María tocó tierra como huracán de categoría 4 el 20 de septiembre de 2017 en Puerto Rico, donde es considerado el más letal de la historia. El Gobierno reportó alrededor de 1.500 muertes, pero las estimaciones varían, un estudio de la Universidad de Harvard elevó cifra hasta más de 4.500, y OCHA apenas registra 143.

Dominica todavía se estaba recuperando del impacto de la tormenta tropical Erika en 2015, cuando fue completamente devastado por María; dejó 64 muertes y afectó a unas 71.293 personas, toda la población estimada como residente la isla. Además, el fenómeno afectó a Guadalupe, Haití, Martinica, República Dominicana e Isla Vírgenes, dejando en total casi un millón de personas damnificadas.



### **2000, Eta**

El huracán Eta tocó tierra en la costa caribeña de Nicaragua (26 km al sur de Bilwi) como una tormenta de categoría 4 con vientos máximos sostenidos cerca de 140 mph (220 km/h) y continuó avanzando hacia el oeste cerca de 6 mph (9 km/h). El 4 de noviembre de 2000, el sistema se debilitó rápidamente hasta convertirse en una tormenta tropical, sin embargo, causó importantes daños en Honduras, Guatemala, Costa Rica, Belice, El Salvador, Panamá, Colombia y Jamaica.



### **2000, Iota**

Iota fue un poderoso huracán categoría 4 del Atlántico en 2000, con vientos de 260 km/h (160 mph) y una presión de 917 mbar, y el más intenso de la temporada de Huracanes en el Atlántico de 2000. Iota causó graves daños en áreas de Centroamérica y costa norte de Colombia que ya habían sido devastadas por el Huracán Eta apenas dos semanas antes. Al menos un estimado de 84 personas murieron debido a Iota, incluidas al menos 56 en Nicaragua, 13 en Honduras, 10 en Colombia, 2 en El Salvador, 2 en Guatemala y 1 en Panamá.

Según datos de la «Organización Panamericana de la Salud» (OPS) En su conjunto los huracanes Eta y Iota<sup>5</sup>, dejaron un estimado de unos 200 muertos y más de 9.9 millones de personas afectadas en Centroamérica, decenas de comunidades incomunicadas e inaccesibles por inundaciones y deslizamientos y 740 instalaciones de salud afectadas, algunas con daños graves e inoperativas y 441.000 personas fueron evacuadas y sufriendo pérdidas

Diferentes estudios concuerdan en que el cambio climático es un factor sistémico en la ocurrencia de eventos ambientales cada vez más intensos, más frecuentes y de mayor duración, con múltiples y complejos efectos sobre las poblaciones (OIM, 2021)

significativas de viviendas y medios de vida. Cabe precisar, que dicha situación se vio agravada por la pandemia COVID-19, sucesivamente en el 2021, según datos de la Organización Internacional de Migraciones (OIM) se estima que más de un millón de personas tuvieron que desplazarse por el impacto de esas dos tormentas

Los huracanes Eta e Iota dejaron un camino devastador en Centroamérica, con más de 6,5 millones de personas directamente afectadas. Aproximadamente 441.000 personas han sido evacuadas y han sufrido pérdidas significativas de viviendas y medios de vida.

**Tabla No.1. Ejemplos de Fenómenos climáticos extremos en la Región.**

Año	Nombre	Alcance
2020	Huracán Eta	Regional
2020	Huracán Iota	Regional
2017	Huracán María	Regional
2017	Huracán Irma	Regional
2017	Huracán Harvey	Regional
2016	Huracán Otto	Regional
2016	Huracán Matthew	Regional
2016	Huracán Earl	Belice
2015	Tormenta tropical Erika	Dominica
2015	Huracán Patricia	México
2014	Inundación del río Soliette	República Dominicana
2012	Huracán Sandy	Regional
2005	Huracán Katrina	Regional
1998	Huracán Mitch	Centroamérica

<sup>5</sup> Información disponible en <https://www.paho.org/es/respuesta-huracanes-eta-iota> consultada el 16.11.2021

Los efectos meteorológicos del Cambio Climático sobre la migración se pueden dividir en dos factores condicionantes: el primer factor que hemos visto en el contenido previo de este informe, que son los fenómenos meteorológicos como las inundaciones, las tormentas y las crecidas repentinas de los lagos glaciares, y por otro lado los procesos climáticos como la elevación del nivel del mar, la salinización del suelo de uso agrícola, la desertificación y la creciente escasez de agua; y sequías prolongadas, como veremos a continuación.



**«En América Latina en 2050, 17 millones de migrantes internos por motivos climáticos»**

La región de Centroamérica y el Caribe están experimentando cambios ambientales vinculados a procesos de inicio lento, como: sequía, erosión costera, degradación de la tierra, aumento de las temperaturas y cambios en los patrones de lluvia. Los efectos adversos del Cambio Climático están incidiendo negativamente en el cambio del entorno ambiental y la dinámica de los recursos naturales al alterar la frecuencia e intensidad de ciertos procesos, así como al aumentar la vulnerabilidad de individuos y comunidades.

**Los diversos estudios advierten que cuando las condiciones de reasentamiento fracasan en relación a sostener la reconstrucción del tejido social, las personas pueden elegir migrar para establecer un nuevo conjunto de relaciones que permitirán modos estables de residencia (OIM, 2021)**

Estos cambios afectan la forma de vida de las comunidades, su resiliencia y medios de vida, entre otros, a veces hasta el nivel de buscar mejores condiciones en otro lugar. Los fenómenos de El Niño y La Niña, que suelen afectar a la región cada cuatro o siete años, también han provocado un aumento de la temperatura de los océanos, lluvias intensas, inundaciones, incendios forestales y sequías (Delavelle, 2013), contribuyendo a los impulsores de la migración y el desplazamiento.

Según la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Episodio del Niño/Oscilación del Sur (ENOS) de 2015/2016 fue uno de los episodios más fuertes del siglo pasado, que provocó graves trastornos en las pautas meteorológicas causando tanto inundaciones como sequías en diferentes fases. Esas perturbaciones climáticas recurrentes, que desencadenan en períodos cíclicos de sequía y lluvias torrenciales, han tenido graves repercusiones en la seguridad alimentaria y la producción agrícola, afectando a los medios de vida, la salud, el agua, el saneamiento, la educación y otros sectores de la región. Entre junio y agosto de 2018, el Corredor Seco de América Central (El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) experimentó condiciones secas más prolongadas y graves que el promedio, la llamada canícula.

Según datos de la «Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura» (FAO), en América Latina y el Caribe la frecuencia de los desastres naturales ha aumentado 3,6 veces en medio siglo (Cecchini, Filgueira, Martínez, & Rossel, 2015). Los desastres ocasionados por fenómenos naturales son el origen de importantes pérdidas económicas que afectan sobre todo al sector agrícola, que tuvo unas pérdidas de unos 22 000 millones de USD entre 2005 y 2015 (FAO, 2018).

En 2018, las condiciones de inseguridad alimentaria aguda en situación de crisis en América Latina y el Caribe se relacionaron con fenómenos climáticos y condiciones económicas adversas. Por un lado, en Centroamérica y el Caribe, cinco países concentraban alrededor de 3,8 millones de personas en situación de inseguridad alimentaria aguda debido a factores climáticos (aproximadamente 1,6 millones en los países que comprenden el Corredor Seco, es decir, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y 2,3 millones en Haití).

Las sequías pueden causar importantes problemas ambientales, sanitarios y socioeconómicos a las poblaciones afectadas, entre ellos: daños o pérdida de cosechas que afectan negativamente a los medios de vida basados en la agricultura; agotamiento de las existencias de alimentos y malnutrición; escasez de agua para beber y de saneamiento básico; y migración forzosa causada por la aguda inseguridad alimentaria y la falta de oportunidades económicas. En este mismo sentido, las inundaciones son el desastre más común en América Latina y el Caribe. Desde 2000 se han producido 548 inundaciones. A pesar del número relativamente bajo de muertes directamente relacionadas con las inundaciones, estas han afectado a casi 41 millones de personas y han causado casi 26.000 millones de dólares en daños totales.

Como una secuela de la degradación de los suelos y el incremento de las precipitaciones desde el año 2000, la región sufrió el impacto de 66 deslizamientos de tierra que causaron casi 3.000 muertes. En los últimos años, destacan como acontecimientos particularmente destructivos de la región los deslizamientos de tierra ocurridos en Guatemala en 2015, que causaron 350 muertes.

Según el «Informe sobre las Migraciones en el mundo»<sup>6</sup> de OIM, el Cambio Climático influye, al parecer, en la movilidad humana en Centroamérica y el Caribe, aunque aislar los impulsores ambientales de los otros factores de la migración sigue siendo complejo. Según el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), el aumento de la temperatura mundial se relaciona con la emigración de las comunidades que dependen de la agricultura (IPCC, 2018.). Se estima que las condiciones de sequía de Centroamérica causaron la pérdida del 82% de los cultivos de maíz y frijoles en Honduras, dejando a casi 3 millones de personas expuestas a la inseguridad alimentaria (Palencia, 2014; FAO, 2018b). En países como El Salvador, Guatemala y Honduras, una

---

<sup>6</sup> «Informe sobre las Migraciones en el mundo» disponible en <https://publications.iom.int/es/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020> , consultado el 16.11.2021



gran proporción de la población vive en zonas rurales, principalmente de la agricultura, lo que la hace muy vulnerable a los cambios ambientales como las sequías (CEPAL, 2019). Los efectos del Cambio Climático pueden haber influido en la dinámica migratoria observada recientemente en Centroamérica, en que un número importante de los que participaron en la caravana trabajaban en la agricultura, la silvicultura, la ganadería y la pesca antes de emprender el viaje hacia el norte (OIM, 2018f).

## Derechos Humanos y Cambio Climático

Tal como hemos visto previamente, las dramáticas consecuencias del Cambio Climático resultan aún más agudas para las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, niños y niñas, jóvenes, migrantes, personas con discapacidad, comunidades ribereñas y grupos de bajos ingresos, que se ven desproporcionadamente afectados por aquellas.

La «Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos» (CEPAL/ACNUDH), en su informe denominado «Cambio Climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe», indica que «el Cambio Climático constituye una amenaza tangible al pleno y efectivo ejercicio de los derechos reconocidos en el derecho internacional de los derechos humanos».

Los efectos adversos del Cambio Climático afectan a todos los derechos humanos. El calentamiento global no solo incide en el derecho a la salud, a la alimentación, al agua, a la cultura, educación, al desarrollo o a una vivienda adecuada, sino que amenaza la supervivencia misma de las personas y su derecho a la vida y a la integridad física.

La CEPAL/ACNUDH, reitera que el Cambio Climático es también un multiplicador de amenazas, pues sus efectos se acentúan de manera desproporcionada en los países y segmentos de la población que ya se encuentran en desventaja. Debido a desigualdades e inequidades preexistentes, los grupos más marginalizados y en situaciones vulnerables se ven todavía más afectados y carecen de las condiciones o capacidades necesarias para adaptarse y mitigar sus consecuencias. Algunos factores como la situación geográfica, la pobreza, el género, la edad, la condición de indígena o de minoría, el origen nacional o social, el nacimiento o cualquier otra situación social y la discapacidad pueden agravar todavía más las consecuencias del cambio climático.

## Mujeres, Cambio Climático y migración

Los impactos desiguales del Cambio Climático desde una perspectiva de género, están fuertemente vinculados a la desigualdad socioeconómica y a la persistencia de la pobreza en el marco de desarrollo que es excluyente e insostenible. En América Latina, las mujeres son particularmente vulnerables frente a los efectos del Cambio Climático por su significativa dependencia y vínculo con los recursos naturales asociados a los medios de vida en carácter individual y colectivo. Las mujeres son las principales proveedoras de

alimentos preparados, agua y energía. Además, las condiciones y normas socioculturales intensifican la discriminación contra las mujeres a nivel socio económico e impulsan la violencia (ONU, 2020). De acuerdo con un reporte sobre mujeres y niñas en desplazamiento interno, las mujeres no solo son más vulnerables a ciertos impactos del desplazamiento, sino que también es más probable que sean desplazadas (Cazabat et al., 2020). El desplazamiento y la migración son especialmente peligrosos para mujeres y niñas, sobre todo para las niñas, ya que corren un mayor riesgo de experimentar violencia, explotación sexual e inclusive la muerte (CARE, 2020). Estos factores constituyen barreras para las mujeres, las niñas, y también los niños; no obstante, hace falta generar mayor evidencia sobre los vínculos entre cambio climático, movilidad humana, mujeres y niñez.

En el contexto de desastre las mujeres rurales e indígenas han desarrollado alternativas y mecanismos para hacer frente a los impactos derivados del cambio climático, según la «Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques»<sup>7</sup>, con «el impacto de los huracanes Eta e Iota en las comunidades Miskitas del Caribe de Nicaragua, todos los árboles grandes cayeron, dejando por varios meses a los animales silvestres sin otro alimento que las semillas y plántulas nacientes de las nuevas siembras, afectando de forma significativa los niveles de producción. Como estas comunidades practican agricultura de autoconsumo, estuvieron en riesgo de quedar sin semillas, tras varios intentos de siembras fallidas. Tras prueba y error, las mujeres idearon una nueva estrategia: cambiaron de zona de siembra. Mientras se regenera el bosque, dejaron descansar sus parcelas habituales y empezaron a sembrar huertos familiares cerca de sus casas».

---

En la COP 21 (2015) se firma el Acuerdo de París donde se incluye un principio rector (Párrafo 11 preámbulo) en el texto del acuerdo, el cual plantea un enfoque de interseccionalidad, que exhorta a “las Partes a respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional” (CMNUCC, 2015).

---

Para visualizar el rol de las mujeres en las zonas rurales, es importante destacar que en lo que se refiere al empleo rural en América Latina y el Caribe, un poco más de un tercio es femenino (35%), el cual aumentó en comparación a un 33,9% en 2005 (ILOSTAT, 2019). De hecho, América Latina y el Caribe es la región del mundo donde la participación de las mujeres en el empleo rural ha aumentado más entre 2005 y 2020. En algunos países del Caribe se destacan por altas tasas de mujeres en el empleo rural. Pero la tendencia antes mencionada no es igual en toda la región de Centroamérica, las tasas de mujeres en el empleo rural no son tan altas; por ejemplo, en México, Honduras, Nicaragua y Guatemala son entre 25% y 30% del empleo rural.

---

<sup>7</sup> Información disponible en <https://www.alianzamesoamericana.org/es/quienes-somos/> consultada el 16.11.2021

En el empleo rural de la región, la informalidad es una gran fuente de vulnerabilidad. La mayoría de los empleos son sin contrato, con sueldos bajos y/o no-monetarios. Las mujeres representan solamente un 17% de los empleadores, y sin embargo son un 60% de los trabajadores familiares en la región en el ámbito rural (ILOSTAT, 2019). Asimismo, las mujeres en el sector agrícola trabajan, en promedio, más horas no remuneradas que todas las mujeres empleadas, mientras que el número de horas que los hombres dedican al trabajo no remunerado es prácticamente el mismo independientemente del sector económico en el que trabajen (CEPAL, 2016). Las largas horas que las mujeres rurales dedican al trabajo no remunerado limitan su participación en el mercado y, por ende, su capacidad para generar ingresos, lo que en última instancia afecta su calidad de vida.



«Más de la mitad de los 41 millones de desplazados internos en el mundo a fines de 2018 eran mujeres y niñas.»

La tierra es el insumo clave para la producción agrícola regional; por motivos históricos y actuales, la división de la tierra según género ha sido y sigue siendo muy desigual. De acuerdo con los estudios sobre la concentración de la tierra ALC es la región del mundo con mayor desigualdad en la distribución en la tierra: el 1% de las fincas utiliza más tierra que el 99% restante (Gómez y Soto Barquero, 2013). Y dentro de esta tremenda desigualdad, las mujeres tienen aún brechas mayores en el acceso a la tierra, que van desde menos del 8% en Guatemala y 12% en El Salvador hasta casi 31% en Perú y 30% en Chile. En la región, solo un 20% de las unidades agrícolas cuenta con una mujer como titular, sin embargo, su participación en el trabajo de la tierra es relevante. En Centroamérica, esta cifra baja a un 15%, según los datos de los últimos censos disponibles (FAO,2017).

Según el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos de la UNESCO (2019), “si las mujeres tuvieran el mismo acceso que los hombres a los recursos productivos, incluida la tierra y el agua, podrían aumentar los rendimientos de sus fincas entre 20 y 30%, elevando la producción agrícola total de estos países de 2,5 a 4%. Esto podría reducir la hambruna en el mundo entre 12 y 17%” (WWAP, 2019).

Tomando de referencia lo presentado hasta ahora, se puede afirmar que, los desastres naturales pueden provocar el desplazamiento de un gran volumen de gente por un periodo de tiempo relativamente corto, pero los impulsores de acción lenta probablemente movilizarán a mucha más gente y de manera permanente a pesar de hacerlo de una forma mucho menos espectacular, bajo esta misma lógica, aquellas personas o comunidades dependientes de los recursos naturales afectados por los fenómenos climáticos extremos, tendrán mayor tendencia de migrar, impactando de forma diferenciada a hombre y mujeres por su rol y vínculo con los recursos asociados a sus medios de vida.

## Marco Normativo en materia de Cambio Climático y Migración.

En el escenario del Cambio Climático y las Migraciones existen factores que desempeñan un importante papel, entre estos factores se encuentran las Políticas Públicas y marcos legislativos, las cuales, constituyen en su conjunto el Sistema normativo que determina el entorno en donde se desarrollan ambos ámbitos.

La Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, adoptada el 19 de septiembre de 2016 durante el 71º período de sesiones de la Asamblea General, reconoció la importancia de los factores ambientales y del cambio climático como motores de la movilidad humana. (OIM,2018)

En materia de los Acuerdos internacional, un punto de inflexión y clave que redefinió el marco normativo internacional, fue el Acuerdo de París (De la Convención Marco sobre el Cambio Climático) el cual fue adoptado en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) celebrada en París en el año 2015. Dicho Acuerdo inicio su implementación a partir del año 2020 y pretenderá mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del Cambio Climático y promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono. Para lograr las metas acordadas, el Acuerdo de París establece un marco de transparencia reforzado que tiene como fin el fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva del Acuerdo, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados.

**Tabla No.2. Países miembros del FOPREL, que han ratificado el Acuerdo de Paris.**

País	Fecha de Ratificación.
Belice	22/04/2016
Costa Rica	13/10/2016
República Dominicana	21/09/2017
El Salvador	27/03/2017
Guatemala	25/01/2017
Honduras	21/09/2016
Estados Unidos Mexicanos	21/09/2016
Nicaragua	23/10/2017
Panamá	21/09/2016

Fuente: Observatorio del Principio 10, CEPAL<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Disponible en: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-paris-la-convencion-marco-cambio-climatico> consultado el 28.11.2021.

En materia de migración, el factor determinante fue el «Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular» el cual fue adoptado por los Gobiernos y Altos Representantes, en el marco de la «Conferencia Intergubernamental para el Pacto Mundial sobre Migración» celebrada en Marruecos los días 10 y 11 diciembre de 2018. Dicho pacto, constituye el primer acuerdo global de la ONU sobre un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones.

El Pacto Mundial sobre Migración es jurídicamente no vinculante. Se basa en los valores de la soberanía del estado, la responsabilidad compartida, la no discriminación y los derechos humanos y reconoce que se requiere de un enfoque cooperativo para optimizar los beneficios generales de la migración, al tiempo que se abordan los riesgos y desafíos para las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino.

Es importante destacar que el «Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular», se basa en diversos acuerdos internacionales entre estos la CMNUCC y el Acuerdo de París, lo cual, contribuye a generar una plataforma de análisis de la dinámica existente entre Cambio Climático y Migraciones.

El Cambio Climático ha pasado de ser un incómodo problema a una emergencia mundial que amenaza la vida del planeta en las próximas tres décadas, sin embargo, en los ámbitos internacionales aún no se llega al consenso sobre el abordaje de los migrantes climáticos

Las discusiones sobre migración climática no deberían perder su enfoque en las medidas preventivas, en este sentido es clave invertir en soluciones climáticas y ambientales para que las personas no tengan que abandonar sus hogares de manera forzada en el futuro.

El Acuerdo de París ofrece un anclaje para la acción climática que considera la movilidad humana para evitar, minimizar y abordar el desplazamiento en el contexto del cambio climático. En el ámbito Regional, hasta la fecha, según investigaciones realizadas por el FOPREL, el marco normativo en ambos temas, se encuentra disperso, con brechas sustanciales y con inequidades esenciales entre los diversos marcos normativos nacionales existentes en la región, asimismo, la temática de migración y Cambio Climático no tienen sinergia entre sí.

En materia de Políticas Públicas la región tuvo un importante avance en la aprobación en el marco del SICA de una «Estrategia regional de cambio climático» (ERCC), lo cual, propicio en los países avanzar con mayor énfasis en la generación de instrumentos de política, estrategias, planes y programas en materia de cambio climático, desarrollando en menor grado los marcos legislativos en dicha materia, consecuentemente esto genero el contar con un sistema normativo incompleto y en cierta medida incoherente. En la actualidad, se presenta una amplia gama de instrumentos de gestión pública que favorecen la gestión del Cambio Climático, entre estos:

- a) Marco Nacional de Desarrollo 2010-2030 de Belice;
- b) Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2019-2022 de la República de Costa Rica;
- c) Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la República de Guatemala;
- d) Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 de la República de El Salvador;
- e) Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022 de la República de Honduras;
- f) Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 de la República de Nicaragua;
- g) Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 de la República de Panamá;
- h) Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de la República Dominicana;
- i) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, de los Estados Unidos Mexicanos;

En este mismo sentido se puede observar que en general todos los países han formulado políticas, planes e incluso estrategias nacionales en materia cambio climático, entre estas:

**Tabla No.3.** Políticas Públicas en los Países miembros del FOPREL.

País	Instrumento de gestión pública
Belice	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política Nacional de Cambio Climático («National Climate Change Policy»)</li> <li>2. Plan de Nacional de Inversiones para la Resiliencia al Clima («National Climate Resilient Investment Plan»)</li> </ol>
Costa Rica	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)</li> </ol>
El Salvador	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia Nacional de Cambio Climático</li> <li>2. Plan Nacional de Cambio Climático (PNCC)</li> </ol>
Guatemala	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones para Guatemala</li> <li>2. Política Nacional para la Reducción del Riesgo a los Desastres en Guatemala</li> <li>3. Política Nacional de Cambio Climático</li> </ol>
Honduras	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC)</li> <li>2. Política de Estado para la Gestión Integral de Riesgo en Honduras</li> </ol>
Nicaragua	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política nacional de mitigación y adaptación al Cambio Climático</li> <li>2. Creación del sistema nacional de respuesta al cambio climático</li> </ol>
Panamá	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia Nacional de Cambio Climático 2050</li> </ol>
República Dominicana	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Plan Nacional de Cambio Climático</li> <li>3. Plan de Acción Nacional de Adaptación al Cambio Climático</li> <li>4. Plan de Desarrollo Económico Compatible con el Cambio Climático</li> </ol>

**Fuente:** Elaboración propia.

El tema de Cambio Climático, por su naturaleza constituye una temática que debe ser transversal, no solo en la gestión pública, sino que también en el marco legislativo, esto con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las acciones y la coherencia en la ejecución de las mismas

Es importante resaltar, En lo que respecta a las Políticas Públicas en Cambio Climático, el primer nivel de abordaje fue el regional y sucesivamente el nacional, aunque no necesariamente existiera compatibilidad en ambos niveles, y esto se puede observar en la ausencia de dicho tema en la Constitución Política de los países de la región.

Como normas jurídicas supremas dentro de cada Estado, las Constituciones de Centroamérica y el Caribe constituyen fuentes de derecho primarias sobre las que necesariamente debe sustentarse el vínculo entre los derechos humanos y el Cambio Climático en el ámbito interno. Pese a que las medidas jurídicas y políticas de la región en materia de Cambio Climático han aumentado significativamente desde el reconocimiento de esta problemática a nivel global, la incorporación de la temática del Cambio Climático en los marcos constitucionales es relativamente reciente. En la actualidad, existen referencias expresas en la región al Cambio Climático únicamente en República Dominicana.

«Plan de ordenamiento territorial. Es prioridad del Estado la formulación y ejecución, mediante ley, de un plan de ordenamiento territorial que asegure el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la Nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático.» (Constitución Política de República Dominicana<sup>9</sup>, Artículo 194)

Las leyes de Cambio Climático constituyen herramientas de gran utilidad no solo para establecer sistemas, políticas y planes nacionales de cambio climático, crear órganos de gobernanza climática (como los consejos o comités nacionales) y regular instrumentos ambientales y climáticos (como los instrumentos financieros y de mercado), sino también para impulsar y priorizar la problemática del Cambio Climático en la acción estatal. Sin embargo, la legislación climática en la región de Centroamérica y el Caribe no ha mostrado un desarrollo tan relevante, lo cual limita las acciones en el ámbito interno al cambio climático, asimismo limita la coordinación y coherencia de entre los diversos instrumentos normativos entre los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales.

En los últimos años, de los 10 países de Centroamérica y el Caribe miembros del FOPREL, solo 3 países han aprobado leyes climáticas, a saber, Guatemala (2013), Honduras (2013) y México (2012). A su vez, existen proyectos de ley, o se está discutiendo la posibilidad de contar con leyes específicas sobre esta materia en, al menos 3 países miembros del FOPREL, entre estos: Costa Rica, El Salvador y República Dominicana.

---

<sup>9</sup> Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero. Publicada en la Gaceta Oficial No. 10561, del 26 de enero de 2010.

En consonancia con las obligaciones asumidas a nivel internacional y su marco constitucional y legal, la mayoría de los países que cuentan con leyes aprobadas han incorporado algunos elementos referidos a los estándares internacionales de derechos humanos en sus políticas climáticas y en su planificación estratégica para el cambio climático, sin embargo, gran parte del énfasis está orientado al componente ambiental y económico, quedando elementos importantes sin desarrollar tales como los Migrantes Climáticos entre otros.

En lo que respecta a las políticas climáticas en la región gran parte están enfocada, en la gestión de los recursos naturales, transformación de la matriz energética, economía verde, resiliencia y adaptación. Especial importancia reviste el hecho de que las políticas climáticas de los países miembros del FOPREL, abordan derechos humanos esenciales en el contexto del Cambio Climático (como el derecho a la información, a la participación, a la salud, a la educación, a la alimentación y al agua). Además, el enfoque de derechos humanos se reconoce expresamente en los instrumentos de política de países como Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y México, no obstante, no todos comparten el mismo nivel de integración de las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad, lo que limita el realizar acciones integrales y coordinadas enfocadas en el entendimiento inclusivo y multidimensional de la dinámica de los grupos de población más vulnerables al Cambio Climático en su composición, exposición a riesgos y localización territorial.



«Si bien las mujeres han sido las guardianas de la biodiversidad y poseen conocimientos específicos y valiosos que pueden proporcionar soluciones sustentables frente al cambio climático, los patrones culturales patriarcales tienden a excluir e ignorar los conocimientos de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes»  
(CEPAL, 2017b).



## Reflexiones y consideraciones.

- a) Se hace imprescindible generar espacios de diálogo y reflexión parlamentaria a nivel regional y nacional sobre la incidencia la Migración y el Cambio Climático en la cohesión social, a su vez, examinar sobre la naturaleza y alcance de los marcos normativos (políticas públicas y legislación) necesarios para abordar de forma integral y coherente la Gobernanza Migratoria desde una perspectiva multidimensional, multinivel y regional.
- b) Se considera fundamental el examinar el rol de los parlamentos y su participación en los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para abordar los desafíos relativos a la movilidad humana asociada con factores ambientales y cambio climático.
- c) Es importante, el fomentar la realización de estudios e investigaciones regionales y nacionales desde los Parlamentos, que contribuyan al reconocimiento del nexo entre migración, medio ambiente y cambio climático, con el fin de establecer las bases para la toma de decisiones y definición de iniciativas legislativas, asimismo anclar las preocupaciones ambientales y de Cambio Climático en la agenda de gobernanza de la migración que se debata en los Parlamentos, como importantes causas de la migración que deben ser reconocidas y abordadas.
- d) Ante la naturaleza y dinámica de la Migración y Cambio Climático, constituye esencial el realizar procesos de fortalecimiento y generación de capacidad a nivel regional y nacional en los parlamentos, orientados en mejorar la comprensión sobre la gestión de la migración en contextos de Cambio Climático y ambiental y en vincular las diversas áreas temáticas relevantes para abordar la migración ambiental, incluida la migración, la adaptación al cambio climático, el medio ambiente, el desarrollo sostenible (Seguridad Alimentaria, Educación, Salud, Género), la seguridad ciudadana y la gestión del riesgo de desastres.
- e) Facilitar intercambios entre: (i) los responsables de la formulación de políticas públicas (ejecutivo); (ii) Representantes y funcionarios parlamentarios (Legislativo) y Organismos No Gubernamentales (Multilateral y Sociedad civil), orientado a promover la transversalización de la migración en las políticas públicas, estrategias y legislación en materia de medio ambiente y cambio climático.
- f) Examinar en el ámbito parlamentario, el desarrollo de iniciativas enfocadas a prevenir la migración forzada que resulta de factores ambientales en la medida de lo posible y evaluar la migración como estrategia de adaptación al Cambio Climático y mejorar la resiliencia de las comunidades afectadas.

- g) Fortalecer o generar mecanismos al interior de los parlamentos (Unidades técnicas, comisiones parlamentarias especiales, comités institucionales) para promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, niñas y niños migrante.
- h) Incentivar desde los parlamentos en coordinación con las autoridades competentes, el recopilar y generar datos desagregados (como mínimo por sexo, edad, área geográfica, etnicidad) que permitan alimentar la política pública e iniciativas parlamentarias regionales y nacionales, favoreciendo acciones humanitarias y de desarrollo sostenibles; tomando en cuenta el impacto diferenciado del Cambio Climático en hombres y mujeres.
- i) Los países miembros del FOPREL deberían considerar el desarrollar mecanismos de seguimiento, implementación e integración de los acuerdos internacionales existentes dentro de sus marcos nacionales, entre estos: el Acuerdo Climático de París, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la Nueva Agenda Urbana, la Agenda para la Humanidad, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos entre otros, con el objetivo de fortalecer significativamente la respuesta, protección y asistencia a las personas que se desplazan en el contexto de desastres y el cambio climático.
- j) Promover procesos regionales y nacionales en el ámbito parlamentario referido al estudio y dominio del «pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular», con el fin de contribuir a incorporar los factores ambientales y climáticos en el sistema normativo vinculado a la Gobernanza Migratoria.
- k) Se crucial que desde los Parlamentos se examine en coordinación con las autoridades competentes, la escala y alcance de las migraciones internas provocadas por impactos.
- l) climáticos, así como los patrones que seguirán los traslados de las personas, a fin de poder diseñar iniciativas que contribuyan a la repuesta, planificación y preparación adecuadamente.

## Referencias

Ayala, M., E. Bogado, y M. Cañiza (2020), Género y agua: La experiencia de la inclusión del enfoque de género en los proyectos de agua potable y saneamiento en Paraguay, Banco Interamericano de Desarrollo: División de Agua y Saneamiento.

Bárcena, A. (2020), “Discurso de cierre del trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL” XXXVIII periodo de sesiones, CEPAL, 28 de octubre.

Bárcena, A. y otros (2017a), “40 años de Agenda Regional de Género”, documento presentado en XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, septiembre.

Bárcena, A. y otros (2017b), “Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030”, documento presentado en XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, CEPAL, septiembre.

Benavides, L., S. Vinasco y L. Albornoz (2020) Lineamientos de Género para el Sector Minero Energético, Ministerio de minas y energía, Colombia.

Barcena y otros, La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe: ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción?, Libros de la CEPAL, N° 160(LC/PUB.2019/23-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2020.

BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2016), ¿Tiene género el agua?

Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CEPAL/ACNUDH), Cambio Climático y derechos humanos: contribuciones desde y para América Latina y el Caribe (LC/TS.2019/94/Corr.1), Santiago, 2019.

FAO, OPS, WFP y UNICEF. 2019. Panorama de la seguridad alimentaria y nutrición en América Latina y el Caribe 2019. Santiago. Número de páginas (incluyendo las páginas preliminares). Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

IDMC, Informe mundial sobre los desplazamientos internos 2019, mayo de 2019.

IDMC, Desplazamiento por desastres: una revisión mundial, 2008-2018, 2019.

IDMC, Informe mundial sobre los desplazamientos internos 2019, mayo de 2019.

Kumari Rigaud, Kanta, Alex de Sherbinin, Bryan Jones, Jonas Bergmann, Viviane Clement, Kayly Ober, Jacob Schewe, Susana Adamo, Brent McCusker, Silke Heuser y Amelia Midgley. 2018. El informe Groundswell: Prepararse para las migraciones internas provocadas por impactos climáticos. Washington, DC: Banco Mundial.

L. Aguilar Revelo, “La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?”, serie

Asuntos de Género, N° 159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

OIM. Migración, medio ambiente y cambio climático: Serie de informes sobre políticas Número 1 | Vol. 4 | marzo de 2018.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2021. La movilidad humana derivada de desastres y el Cambio Climático en Centroamérica. OIM, Ginebra.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2019. informe sobre las migraciones en el mundo 2020. OIM, Ginebra.

Plan Internacional, Dejados afuera, Dejados atrás: la educación secundaria de niñas adolescentes en crisis, 2018.